

# PROYECTO DE LEY Nº 26.991. AHDESIÓN AL CONSENSO FISCAL 2018

---

El proyecto de Ley Nº 26.991 tiene por **objetivo aprobar el Consenso Fiscal 2018 suscrito entre el Gobierno Nacional, CABA y la mayoría de las provincias en Septiembre de 2018**. Se trata de una enmienda al Consenso Fiscal de noviembre de 2017, firmado a los efectos de armonizar las políticas tributarias de las distintas jurisdicciones, a fin de evitar distorsiones y efectos adversos en las actividades económicas de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico del país.

**Ante las nuevas circunstancias económicas imperantes, por medio del Consenso Fiscal 2018, se consideró necesario ampliar y adecuar el Consenso Fiscal para permitir *la consolidación fiscal en todos los niveles de gobierno y reducir inequidades del sistema tributario*.**

Los **principales puntos** del nuevo Consenso Fiscal tienen que ver con:

❖ **Impuesto a las Ganancias:**

- Derogar exenciones del Impuesto a las Ganancias sobre importes percibidos por funcionarios y empleados públicos nacionales, provinciales y municipales en concepto de viáticos, movilidad, bonificaciones especiales y otro tipo de compensaciones.
- Derogar exenciones del Impuesto las Ganancias sobre resultados provenientes de actividades de ahorro, crédito, y/o financieras o de seguros de entidades cooperativas y mutuales.

❖ **Impuesto sobre los bienes personales:**

- Suspender la cláusula del Consenso Fiscal original que impedía la creación de nuevos impuestos y el incremento de alícuota del Impuesto a los Bienes Personales.

❖ **Impuesto a los Sellos:**

- Posponer por un año el cronograma de reducción de alícuotas del Impuesto provincial de Sellos.

❖ **Ley de Responsabilidad Fiscal:**

- Prever, en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal, la posibilidad de incrementar el límite de gasto público corriente neto en 2019 para aquellas jurisdicciones cuyo gasto en 2018 hubiese crecido menos que el IPC.
- Permitir, para la regla de gasto público corriente primario neto del 2019, deducir los mayores egresos en que incurran provincias y CABA como consecuencia de la transferencia de responsabilidades de gastos por parte del gobierno nacional.

❖ **Cajas Provinciales Previsionales:**

- Compromiso de Nación de transferir mensualmente a las provincias que aprueben el Consenso y que no hayan transferido sus regímenes previsionales a la Nación, en concepto de anticipo a cuenta, el equivalente a una doceava parte del último monto total de déficit.